PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de Resolución ratificando Resolución de presidencia 069/02.

Entró en la Sesión

27/06/2002

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 069/02.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.-

* 13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 13 MAY 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires como miembro integrante de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual del Banco de Tierra del Fuego, a los efectos de realizar diversas reuniones inherentes a dicha Comisión.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo USH/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo USH/BUE/RGA a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas reuniones, en su carácter de miembro integrante de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual del Banco de Tierra del Fuego, según lo solicita en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 069 / 02 ES COPIA FIEL

D)

EDIT ESTELA DEL VALLE Directora D.A. y A.A. Presidencia Legislatura Provincial

C.P.DANIEL OSCAR GALLO Vicegobernador Presidente Poder Legislativo

LILIANA GRACIELA NICCIARDI DPTO. MESA DE ENTRADI-SECRETARIA ADMINISTRATIVA. LEGISLATURA PROVINCIAL 25 DE MAYO 185